



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 69/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 69/26, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ -PRESENTE
BERRELLEZA

C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS -PRESENTE

C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN -PRESENTE

C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA -PRESENTE

C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ -PRESENTE

C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ -PRESENTE

C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ -PRESENTE
HERNÁNDEZ

C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA -PRESENTE

C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN -PRESENTE

C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS -AUSENTE

C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO -PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE LA CIUDADANA REGIDORA L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, SOLICITO PERMISO PARA AUSENTAR SE DE LA SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 69/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 68/26.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 69/26

05/06/26

2

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42120 SAN PEDRO".
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO A LA APROBACION DEL "PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA" DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES QUE IMPLEMENTA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 68/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 68/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 68/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 68/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42120 SAN PEDRO".

Patricia Aguilano Rojas

Nohemi Castañeda.



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “**KIOSKO 42120 SAN PEDRO**”, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **L.A.E. DHILLAN MORENO GONZÁLEZ**, APODERADO LEGAL DE “**SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.**”, EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE **\$3,500,000.00** (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO “**KIOSKO 42120 SAN PEDRO**”, UBICADO EN CARRETERA CULIACÁN-NAVOLATO S7N, SINDICATURA DE SAN PEDRO DE ROSALES, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** N° 26827, FOLIO 2000-2026, DEL EXPEDIENTE OP-38209, EXPEDIDA POR LA COMISIONADA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026 CON N° DE OFICIO SATES-DR-DCP-CONST 0064/2026, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, N° AYUNAV.DIR.ING-102/2026, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026, CON NÚMERO DE OFICIO MNS/DUGA/026/2026. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **SKI020328NK5** CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA TECOMAN SUR NÚMERO 99, COLONIA EL MORALETE, COLIMA, C.P. 28060. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: “**ARTICULO 156. QUEDAN**

Patricia Arriaga Rojas

Nonemí Castañeda



AYUNTAMIENTO

ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, **COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES.** ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "**KIOSKO 42120 SAN PEDRO**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**KIOSKO 42120 SAN PEDRO**", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "**KIOSKO 42120 SAN PEDRO**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**KIOSKO 42120 SAN PEDRO**". SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO



AYUNTAMIENTO

DENOMINADO "KIOSKO 42120 SAN PEDRO". SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO A LA APROBACION DEL "PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA" DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES QUE IMPLEMENTA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO A LA APROBACION DEL "PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA" DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES QUE IMPLEMENTA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. CONSIDERANDOS I. QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III Y VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 9 FRACCIÓN II DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 101 FRACCIÓN I, VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL ÓRGANO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EN MATERIA DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD. II. QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2026, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO INSTRUYO A LA COORDINACIÓN DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PARA QUE TUVIERA A BIEN ACOGERSE AL **PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES** QUE MANTIENE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LOS CUALES SE GENERARON LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN DICHO PROGRAMA. III. QUE A RAÍZ DE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE REALIZARON LAS REUNIONES SE LOGRÓ LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE LA SALUD, EN EL CUAL SE GENERÓ LA CAPACITACIÓN DEL COMITÉ, LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MUNICIPAL, DE LA REALIZACIÓN DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICA Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES. IV. CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2026, SE EMITE OFICIO 1258 POR PARTE DEL JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV, DR. MILTON CARLOS RIVAS PÉREZ, DONDE SEÑALA QUE EL MUNICIPIO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD POR LO QUE REALIZA EL REITERATIVO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE EL **"PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE**

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Noemi Castañeda.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 69/26

05/06/26

6

SALUD PÚBLICA Y SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN. V. QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2026, SE GENERÓ LA PRIMERA REUNIÓN CON COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, QUE CONSTA DE 5 PROYECTOS DEL PROGRAMA: ; EL PRIMER PROYECTO DENOMINADO QUE EL DENGUE NO TE DE; EL SEGUNDO PROYECTO DENOMINADO TODOS POR LA SALUD; EL TERCER PROYECTO POR UN MEJOR ESTILO DE VIDA; EL CUARTO PROYECTO POR UNA ADULTEZ CON ESTILO DE VIDA; Y ULTIMO Y QUINTO PROYECTO POR UNA VIDA SIN ADICCIONES, LOS MISMOS CONSTAN EN CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE, CHIKUNGUYA Y ZIKA; DE LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MANTENIENDO ENTORNOS SALUDABLES; DE DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA, PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y ENCUENTROS CULTURALES; DE CONSTRUCCIÓN DE MEJOR ESTILO DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES, CON EVENTOS, PLATICAS Y TALLERES; Y DEL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LAS FAMILIAS Y ESCUELAS DEL MUNICIPIO, ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE MUESTRAN COMO PRIORIDAD DE ATENCIÓN EN ÉL PROGRAMA ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN. VI. CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2026, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 67/26 SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA **PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPETO A LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**, Y CON FECHA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SESIONO A FIN DE PODER DICTAMINAR CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA **"PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA"** EN DONDE ADVIERTE LA NECESIDAD DE ACOGERSE A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL, PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA SER CERTIFICADO COMO MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD, Y EVITAR LA CANCELACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO CONSIDERA **PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DEL **PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA**", CON EL OBJETO DE CERTIFICAR AL MUNICIPIO COMO PROMOTOR DE LA SALUD. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE AL JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV, DR. MILTON CARLOS RIVAS PÉREZ, DE LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE EL DENGUE NO TE DE, TODOS POR LA SALUD, POR UN MEJOR ESTILO DE VIDA, POR UNA ADULTEZ CON ESTILO DE VIDA Y POR UNA VIDA SIN ADICCIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO SE CERTIFIQUE COMO **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA APROBACION DEL "PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA" DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES QUE IMPLEMENTA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**. SIENDO APROBADO

Patricia Arenano Rojas
Noemi Castañeda
Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza



AYUNTAMIENTO

POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA APROBACION DEL “PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA” DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES QUE IMPLEMENTA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **69/26**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

[Handwritten signature in blue ink, reading 'Nohemi Castañeda' vertically.]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 69/26

05/06/26

8

**LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR**

**LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA**

**LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURÁN
BENÍTEZ
REGIDOR**

**LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA**

**L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR**

**C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA**

**L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA**